OTRO SI NUMERO 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC Nº 030-2025

"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS"

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.214** quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 125 del 02 de julio de 2025, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 172 del 02 de julio 2025 "*Por medio del cual se delega la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones*" demás normas afines, actuando como representante legal del municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte el señor **JULIO CESAR NIETO TRUJILLO,** identificado con cedula de ciudadanía número 9.971.995 que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente OTROSI N° 01 a la Invitación Publica SMC N°030-2025, cuyo objeto es "**APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS".** Que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió con **JULIO CESAR NIETO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 9.971.995, la Invitación Publica Nº 030-2025 cuyo objeto "**APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS".**

SEGUNDA: Que la Cláusula **SEXTA** estipuló:

> ***SEXTA - SUPERVISOR**: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación del Municipio o quien haga sus veces, quien velará por la ejecución y calidad.*

Que, por requerimiento del ordenador del gasto del convenio, se solicita amablemente el cambio del supervisor para que este sea asumido por el Profesional Universitario de la División de Servicios Públicos, quien continuará con el control y la vigilancia del presente convenio.

Por lo anterior, las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica Nº 030-2025 de la siguiente manera:

PRIMERA: Designar como supervisor de la Invitación Publica Nº 030-2025 Profesional Universitario de la División de Servicios Públicos o quien haga sus veces.

La Cláusula SEXTA quedará así:

> ***SEXTA - SUPERVISOR**: La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División de Servicios Públicos del Municipio o quien haga sus veces, quien velará por la ejecución y calidad.*

OTRO SI NUMERO 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC Nº 030-2025

"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS"

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 10 de julio de 2025 por los que en ellos intervienen.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
Secretario de Planeación

JULIO CESAR NIETO TRUJILLO
Contratista

Proyectó: Luisa Fernanda Robayo
Asesora jurídica

Villamaría, 10 de julio de 2025

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *SMC Nro. 030-2025 "APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS*

Asunto: **Autorización**

En concordancia con el asunto de la referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el supervisor del convenio, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuesto por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACION** para la el **CAMBIO DE SUPERVISOR** al proceso de Invitación Publica SMC Nro. 030-2025.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Secretario de Planeación
Ordenador del Gasto
Villamaría, Caldas